



RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES, DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES ASIGNADAS EN EL PROCESO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO DEL SESPA EN LAS CATEGORÍAS ESTATUTARIAS QUE SE RECOGEN EN LOS ANEXOS VII, VIII, IX, X, XII DEL PACTO SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y SOBRE LA SITUACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL SESPA.

**Primero.-** Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 18 de marzo de 2021 se hizo pública la relación provisional de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Sespa en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos VII, VIII, IX, X, XII del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre la situación de promoción interna temporal del Sespa.

**Segundo.-** Habiendose detectado errores tanto en la puntuación como en la publicación de los listados provisionales correspondientes a los demandantes de empleo que fueron altas en los meses de diciembre 2020 y enero 2021, en virtud del art. 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”* se procede a su corrección.

**Tercero.-** La rectificación de los errores materiales detectados, se realiza incluyendo en el listado Provisional de puntuaciones obtenidas, a los demandantes relacionados en el anexo adjunto a esta Resolución.

**Cuarto.-** Se otorga un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que aquellos que lo estimen oportuno puedan formular motivadamente las reclamaciones pertinentes a efectos de rectificar posibles errores materiales, que si procede, se corregirán en los listados definitivos.

**Quinto.-** Las reclamaciones y subsanaciones formuladas frente a los listados provisionales serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución de esta Dirección Gerencia por la que se aprueben los listados definitivos.

Oviedo, 26 de marzo de 2021

LA DIRECTORA GERENTE,



María Concepción Saavedra Rielo